GERENCIA
10 MAR 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
15:24 HS

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de marzo de 2020

ACTA Nº 1320/2020

Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 92/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES EN 11 PROYECTADA E/ ANTEQUERA Y MÉXICO, AVDA. SCHWEITZER E/ RÍO PARAGUAY Y CAZAL, MAGALLANES E/ ZORRILLA DE SAN MARTÍN E INGAVI, ZORILLA DE SAN MARTÍN E/ MAGALLANES Y PINZÓN, PARAPITÍ ENTRE 8ª Y 9ª, 9ª E/ PARAPITÍ Y TACUARÍ, PINZÓN E/ ITALIA Y ZORRILLA DE SAN MARTÍN" – ID. N° 357.953»

VISTA:

La Comunicación Interna N° GUOC/CAC/UC/73/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad de Contratos de la UOC, Abg. Jessica Irala Grance, el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de febrero de 2020, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 92/2019, celebrado con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES EN 11 PROYECTADA E/ ANTEQUERA Y MÉXICO, AVDA. SCHWEITZER E/ RÍO PARAGUAY Y CAZAL, MAGALLANES E/ ZORRILLA DE SAN MARTÍN E INGAVI, ZORILLA DE SAN MARTÍN E/ MAGALLANES Y PINZÓN, PARAPITÍ ENTRE 8ª Y 9ª, 9ª E/ PARAPITÍ Y TACUARÍ, PINZÓN E/ ITALIA Y ZORRILLA DE SAN MARTÍN" – ID. N° 357.953; y,

CONSIDERANDO:

Que el Directorio, mediante Resolución N° 1, de fecha 26 de noviembre de 2019, correspondiente al Acta N° 1287/2019, aprobó la modificación parcial del Organigrama de la ESSAP S.A., con el objeto de desmembrar de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana la Dirección de Alcantarillado Sanitario Asunción y Área Metropolitana y subordinar esta Dirección directamente a la Gerencia General;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 03 de marzo de 2020

ACTA Nº 1320/2020

Resolución N° 9

Que el mencionado Contrato N° 92/2019, establece en su Art. 1.1. "DEFINICIONES" – inciso d), establece que el sector responsable del contrato es la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, a través de la Dirección de Alcantarillado – GERENCIA DE ALCANTARILLADO;

Que, asimismo, el Contrato N° 92/2019, establece en su Art. 8 que la administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana;

Que, ante la modificación del organigrama, dichos artículos deberán ser modificados para establecer que la Gerencia General, a través de su Dirección de Alcantarillado Sanitario Asunción y Área Metropolitana, es la dependencia responsable del contrato y la encargada de administrar el mismo;

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 247, de fecha 19 de febrero de 2020, dictaminó cuanto sigue: *"En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar los trámites administrativos para la modificación contractual de conformidad a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03";* <SIC>

Que es importante destacar que las correcciones a ser introducidas en el citado Contrato no modifican ni alteran en modo alguno el monto total del mismo;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 92/2019, celebrado con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES EN 11 PROYECTADA E/ ANTEQUERA Y MÉXICO, AVDA.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 03 de marzo de 2020

ACTA Nº 1320/2020

Resolución N° 9

SCHWEITZER E/ RÍO PARAGUAY Y CAZAL, MAGALLANES E/ ZORRILLA DE SAN MARTÍN E INGAVI, ZORRILLA DE SAN MARTÍN E/ MAGALLANES Y PINZÓN, PARAPITÍ ENTRE 8ª Y 9ª, 9ª E/ PARAPITÍ Y TACUARÍ, PINZÓN E/ ITALIA Y ZORRILLA DE SAN MARTÍN" – ID. N° 357.953, con el objeto de modificar los Arts. 1.1 y 8 del Contrato Principal a fin de establecer que la Gerencia General, a través de su Dirección de Alcantarillado Sanitario Asunción y Área Metropolitana, es la dependencia responsable del contrato y la encargada de administrar el mismo.

2°) **Mantener** inalteradas las cláusulas del Contrato Principal que no hayan sido modificados por la Adenda.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.